



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00511783- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de rectificación parcial de la RHCD-2024-243-E-UNC-DEC#FA en relación al inicio de las prórrogas de las regularidades y promociones de las materias, con carácter excepcional, y

CONSIDERANDO:

Que por un error involuntario no se especificó a partir de qué mes serían dichas prórrogas y se hace necesario dejarlo aclarado.

Que el Secretario de Consejo informa que debería ser a partir del 1° de julio de 2024 hasta el turno de examen de marzo 2025, inclusive.

Que en sesión ordinaria del día 4 de noviembre de 2024, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Rectificar parcialmente la RHCD-2024-243-E-UNC-DEC#FA en relación al inicio de las prórrogas de las regularidades y promociones de las materias, con carácter excepcional:

Donde dice: “...Prorrogar, con carácter de excepcionalidad, las regularidades y promociones hasta el turno de examen de marzo 2025, inclusive.;...”

Debe decir: “Prorrogar, con carácter de excepcionalidad, las regularidades y promociones desde el 1° de julio de 2024, hasta el turno de examen de marzo 2025, inclusive.”

RTÍCULO 2°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a las Secretarías Académica y de Asuntos Estudiantiles, a los Departamentos Académicos, a la Coordinación de Profesorados, a las Áreas de Enseñanza y de Asuntos Académicos y a la Prosecretaría de Comunicación Institucional para su difusión. Remitir a Mesa de Entradas para notificar al interesado. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A CUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.